

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**46137** MADRID

EDICTO

Dña. María Luisa Pariente Vellisca, Letrada de la Administración de Justicia de Juzgado de lo Mercantil n.º 11 de Madrid, hago saber:

1.- Que en el procedimiento 44/17 de la concursada Especialidades Técnicas Ofimáticas, S.L.U. se ha dictado auto de 01/12/2020, por el que se ha declarado concluso el concurso, aprobando la rendición final de cuentas, ordenando librar los mandamientos al Registro Mercantil indicando la conclusión del concurso y el cierre de las hojas de inscripción correspondientes.

2.- Se acuerda la extinción de la persona jurídica de Especialidades Técnicas Ofimáticas, S.L.U., con CIF B86958709,

3.- La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Madrid, 3 de diciembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, María Luisa Pariente Vellisca.

ID: A200061864-1